## INVITACIÓN PÚBLICA 017 DE 2023.

### 1. OBJETO

El objeto del contrato es: "La adquisición de los elementos necesarios para la atención de los accidentes de tránsito, puestos de control y seguridad para el cuerpo de Agentes de Tránsito del Instituto, así como elementos para fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

### 2. DATOS DEL CONTRATISTA

| CONTRATISTA | | | |
|---|---|---|---|
| **Empresa** | | **NIT** | |
| **Rep Legal** | | **Cédula** | |
| **Dirección** | | **Teléfono** | |
| **Celular** | | **Email** | |

### 3. CONDICIONES TÉCNICAS

Para satisfacer la necesidad del Instituto se requiere que los elementos cumplan con mínimo las siguientes características:

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | UND MEDIDA |
|---|---|---|---|
| 1 | Acetaminofen de 500 Mg x 10 tabletas | 1 | UND |
| 2 | Alcohol antiséptico 345 ml | 1 | UND |
| 3 | Aspirina x 10 tabletas | 1 | UND |
| 4 | Preservativo X unidad | 1 | UND |
| 5 | Compresa NO esteril 45 x 45 X unidad | 1 | UND |
| 6 | Compresa esteril 45 x 45 paq x 5 unidades | 1 | PAQ |
| 7 | Jeringa desechable | 1 | UND |
| 8 | Curas caja x 100 UNS | 1 | CAJA |
| 9 | Apósito ocular X 20 unidades | 1 | CAJA |
| 10 | Suero Fisiológico X 500 ml | 1 | UND |
| 11 | Termómetro digital | 1 | UND |
| 12 | Silbato de emergencia | 1 | UND |
| 13 | Hidróxido de aluminio x 10 tabletas | 1 | UND |
| 14 | Jabón Quirurjico x 60 ml | 1 | UND |
| 15 | Agua Oxigenada x 120 ml | 1 | UND |
| 16 | Manual primero auxilios | 1 | UND |
| 17 | Esparadrapo 4X5 Yardas unid | 1 | UND |
| 18 | Venda elastica 2x5 yardas | 1 | UND |
| 19 | Venda elastica 3x5 yardas | 1 | UND |
| 20 | Venda elastica 5x5 yardas | 1 | UND |
| 21 | Venda de algodón laminado 3x5 yardas | 1 | UND |
| 22 | Venda de algodón laminado 5x5 yardas | 1 | UND |
| 23 | Mascara RCP | 1 | UND |
| 24 | Algodón x 25 gr | 1 | UND |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 25 | Ferulas inmovilizadora X 5 piezas | 1 | UND |
| 26 | Toallas higienicas PAQ X 10 unidades | 1 | UND |
| 27 | Cuello ortopedico cervical adulto | 1 | UND |
| 28 | Bolsa levantamiento cadáveres | 1 | UND |
| 29 | Bolsas cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 100 und | 1 | PAQ |
| 30 | Batas en dacron nacional sobre medidas con logo bordado. | 1 | UND |
| 31 | Cinta acordonamiento peligro no pase, en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces. | 1 | UND |
| 32 | Cono vial en PVC de 90 cm, Fabricación en PVC polivinilo de alta resistencia a diversas condiciones ambientales, Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad, Color: naranja fluorescente, y base negra. Disponible con tres cintas reflectivas grado ingeniería 3M, y cintas reflectivas alta intensidad prismática flexible HIPFlex 3M, según lo indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito y automotor para calles y carreteras. | 1 | UND |
| 33 | Extintores ABC Multiproposito de 10 libras | 1 | UND |
| 34 | Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC.- Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes. | 1 | UND |
| 35 | Gafa de seguridad ref creonte, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma Ansi Z87.1 | 1 | UND |
| 36 | Gel Antibacterial x 3,800 Ml Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la resequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias. | 1 | UND |
| 37 | Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades. | 1 | PAQ |
| 38 | Guante látex tipo examen color blanco tallas variadas. | 1 | CAJA |
| 39 | Guante nitrilo calibre 11 tipo industrial color azul | 1 | CAJA |
| 40 | Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta | 1 | PAR |
| 41 | Inmovilizador miembro superior adulto | 1 | UND |
| 42 | Inmovilizador miembro inferiror niño | 1 | UND |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 43 | Jabón Líquido Antibacterial Para Manos: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. envase X 500 ML | 1 | UND |
| 44 | Overol Desechable Tiveck, se compone de polietileno de alta densidad que crea un material único, no tejido y disponible sólo de DuPont. Eso material ofrece un equilibrio ideal entre protección, durabilidad y comodidad. El Tyvek 400 ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de queofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. Las aplicaciones incluyen: manejo de plomo y asbesto, mantenimiento en general, pintura, limpieza general. | 1 | UND |
| 45 | Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras | 1 | UND |
| 46 | Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras | 1 | UND |
| 47 | Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras | 1 | UND |
| 48 | Tapaboca quirúrgico termo sellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, caja x 50 unidades en empaque individual. REGISTRO INVIMA. | 1 | CAJA |
| 49 | Tensiómetro digital marca ONROM Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura Gracias a la tecnología Intellisense, la medición se toma sin necesidad de que el manguito se infle excesivamente Dos indicadores: Las mediciones de OMRON M2 Basic incluyen indicadores que muestran si tu presión arterial sobrepasa el nivel recomendado o si se detecta algún latido arrítmico, Compatible con manguito pequeño (17-22 cm) y manguito Easy (22-42 cm), Contenido: 1 monitor de presión arterial de brazo OMRON M2 Basic, manguito mediano (22-32 cm), 4 pilas AA y manual de instrucciones. | 1 | UND |
| 50 | Boquillas desechables para AS V XL | 1 | UND |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | |
|---|---|---|---|
| 51 | Rollo de papel para impresora MARTEL Modelo 1880 - 502K | 1 | UND |
| 52 | Alcohol al 80% X 5 galones | 1 | UND |
| 53 | Flexometro de 50 metros | 1 | UND |
| 54 | Extencion de 5 metros, con cable encauchetado | 1 | UND |

## 4. VALOR Y CDP

El valor del contrato es la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), que serán invertidos por la Entidad a monto agotable según el presupuesto establecido. Los cuáles serán pagados por el instituto de acuerdo con los siguientes precios unitarios.

| ITEM | DESCRIPCION | CANT | UND MEDIDA | VR UNITARIO IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Acetaminofen de 500 Mg x 10 tabletas | 1 | UND | |
| 2 | Alcohol antiséptico 345 ml | 1 | UND | |
| 3 | Aspirina x 10 tabletas | 1 | UND | |
| 4 | Preservativo X unidad | 1 | UND | |
| 5 | Compresa NO esteril 45 x 45 X unidad | 1 | UND | |
| 6 | Compresa esteril 45 x 45 paq x 5 unidades | 1 | PAQ | |
| 7 | Jeringa desechable | 1 | UND | |
| 8 | Curas caja x 100 UNS | 1 | CAJA | |
| 9 | Apósito ocular X 20 unidades | 1 | CAJA | |
| 10 | Suero Fisiológico X 500 ml | 1 | UND | |
| 11 | Termómetro digital | 1 | UND | |
| 12 | Silbato de emergencia | 1 | UND | |
| 13 | Hidróxido de aluminio x 10 tabletas | 1 | UND | |
| 14 | Jabón Quirurjico x 60 ml | 1 | UND | |
| 15 | Agua Oxigenada x 120 ml | 1 | UND | |
| 16 | Manual primero auxilios | 1 | UND | |
| 17 | Esparadrapo 4X5 Yardas unid | 1 | UND | |
| 18 | Venda elastica 2x5 yardas | 1 | UND | |
| 19 | Venda elastica 3x5 yardas | 1 | UND | |
| 20 | Venda elastica 5x5 yardas | 1 | UND | |
| 21 | Venda de algodón laminado 3x5 yardas | 1 | UND | |
| 22 | Venda de algodón laminado 5x5 yardas | 1 | UND | |
| 23 | Mascara RCP | 1 | UND | |
| 24 | Algodón x 25 gr | 1 | UND | |
| 25 | Ferulas inmovilizadora X 5 piezas | 1 | UND | |
| 26 | Toallas higienicas PAQ X 10 unidades | 1 | UND | |
| 27 | Cuello ortopedico cervical adulto | 1 | UND | |
| 28 | Bolsa levantamiento cadáveres | 1 | UND | |
| 29 | Bolsas cierre hermético medidas 40 x 50 cm paquete x 100 und | 1 | PAQ | |
| 30 | Batas en dacron nacional sobre medidas con logo bordado. | 1 | UND | |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31 | Cinta acordonamiento peligro no pase, en polietileno de baja densidad, rollos de 500 mts de largo x 10 cmts de ancho, Calibre 3,0. Ideal para demarcación de áreas, permitiendo su adecuada orientación sin dobleces. | 1 | UND | |
| 32 | Cono vial en PVC de 90 cm, Fabricación en PVC polivinilo de alta resistencia a diversas condiciones ambientales, Posee base pesada para mayor seguridad y estabilidad, Color: naranja fluorescente, y base negra. Disponible con tres cintas reflectivas grado ingeniería 3M, y cintas reflectivas alta intensidad prismática flexible HIPFlex 3M, según lo indicado en el manual de dispositivos de control de tránsito y automotor para calles y carreteras. | 1 | UND | |
| 33 | Extintores ABC Multiproposito de 10 libras | 1 | UND | |
| 34 | Extintores de Dióxido de carbono CO2 Tipo BC de 10 libras, con manguera y abrazadera, Extinción de fuegos clase BC.- Clase B: (Líquidos combustibles y gases inflamables). Incendios en los que están implicados líquidos combustibles (gasolina, aceites, pintura, lubricantes) o inflamables, gases inflamables, grasas y materiales similares en los que la extinción queda asegurada con mayor rapidez excluyendo el aire (oxígeno), limitando el desprendimiento de vapores combustibles o interrumpiendo la reacción en cadena de la combustión. - Clase C: (Equipos eléctricos) Incendios en los que están involucrados equipos eléctricos activados, menores a 25 Kw., donde, de cara a la seguridad del operador, es preciso utilizar agentes no conductores de electricidad, es decir, eléctricamente aislantes. | 1 | UND | |
| 35 | Gafa de seguridad ref creonte, lente claro en policarbonato con Filtro UV, norma Ansi Z87.1 | 1 | UND | |
| 36 | Gel Antibacterial x 3,800 Ml Elimina las bacterias y gérmenes presentes en las manos, limpia y humecta en una sola operación, dejando en segundos las manos libres de agentes patógenos. No requiere enjuague, formula diseñada con glicerina para evitar la resequedad y dar suavidad a la piel, elimina el 99% de las bacterias. | 1 | UND | |
| 37 | Gorro desechable tipo oruga, color blanco paquete x 20 unidades. | 1 | PAQ | |
| 38 | Guante látex tipo examen color blanco tallas variadas. | 1 | CAJA | |
| 39 | Guante nitrilo calibre 11 tipo industrial color azul | 1 | CAJA | |
| 40 | Guantes tipo carnaza / ingeniero reforzado o en vaqueta | 1 | PAR | |
| 41 | Inmovilizador miembro superior adulto | 1 | UND | |
| 42 | Inmovilizador miembro inferiror niño | 1 | UND | |
| 43 | Jabón Líquido Antibacterial Para Manos: Producto formulado especialmente con agentes suavizantes, humectantes, desengrasantes y desinfectantes, debidamente balanceados y proporcionados para que cumplan eficazmente su función actuado sobre las manos, dejándolas suaves, limpias y desinfectadas sin dejar la piel seca. Contiene además una suave | 1 | UND | |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | y delicada fragancia que deja una sensación agradable de limpieza. envase X 500 ML | | | |
| 44 | Overol Desechable Tiveck, se compone de polietileno de alta densidad que crea un material único, no tejido y disponible sólo de DuPont. Eso material ofrece un equilibrio ideal entre protección, durabilidad y comodidad. El Tyvek 400 ofrece una barrera inherente contra las partículas (hasta 1,0 micras de tamaño) y su protección está integrada en el propio tejido. Tiene la ventaja de durabilidad sobre telas de película microporosa además de queofrece una mejor barrera, incluso después del desgaste y la abrasión. Las aplicaciones incluyen: manejo de plomo y asbesto, mantenimiento en general, pintura, limpieza general. | 1 | UND | |
| 45 | Recarga extintor multipropósito ABC de 10 libras | 1 | UND | |
| 46 | Recarga extintor multipropósito ABC de 20 libras | 1 | UND | |
| 47 | Recarga extintor de dióxido de carbono CO2 tipo BC de 10 libras | 1 | UND | |
| 48 | Tapaboca quirúrgico termo sellado por ultrasonido está compuesta por 3 capas de tela no tejida de las cuales 1 de ellas es un filtro cuya característica importante es la capacidad de la alta filtración de la que supera el 98% de partículas no oleosas, Su tela es certificada y tienes normas base de fabricación con un espesor de 0.17±0.03 30gr, resistencia a la tensión en seco por libras de fuerza 18.0 Min, , resistencia a la tensión húmedo por libras de fuerza 16.0 Min, y capacidad de resistencia liquida % 300 min. Y 2 telas no tejidas 30gr que no son irritantes ni alergénicas, para soportar la protección del tapabocas, caja x 50 unidades en empaque individual. REGISTRO INVIMA. | 1 | CAJA | |
| 49 | Tensiómetro digital marca ONROM Monitor de presión arterial automático con manguito mediano (22-32 cm) y memoria que registra la última lectura Gracias a la tecnología Intellisense, la medición se toma sin necesidad de que el manguito se infle excesivamente Dos indicadores: Las mediciones de OMRON M2 Basic incluyen indicadores que muestran si tu presión arterial sobrepasa el nivel recomendado o si se detecta algún latido arrítmico, Compatible con manguito pequeño (17-22 cm) y manguito Easy (22-42 cm), Contenido: 1 monitor de presión arterial de brazo OMRON M2 Basic, manguito mediano (22-32 cm), 4 pilas AA y manual de instrucciones. | 1 | UND | |
| 50 | Boquillas desechables para AS V XL | 1 | UND | |
| 51 | Rollo de papel para impresora MARTEL Modelo 1880 - 502K | 1 | UND | |
| 52 | Alcohol al 80% X 5 galones | 1 | UND | |
| 53 | Flexometro de 50 metros | 1 | UND | |
| 54 | Extencion de 5 metros, con cable encauchetado | 1 | UND | |


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

Para el presente proceso el Instituto cuenta con TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000), los cuales serán invertidos en relación a los precios de los elementos relacionados en el cuadro de presupuesto a monto agotable, los cuales estarán con cargo al CDP Nº 2023000259 rubros 2.3.2.02.01.002-302 de la vigencia fiscal 2023.

## 5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará así: pagos mensuales de acuerdo a los elementos suministrados y pagados a los precios unitarios indicados anteriormente, pago que se efectuará en los cinco días siguientes al recibo a satisfacción de los respectivos documentos requeridos para el pago. Previa certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.

## 6. PLAZO DE EJECUCION.

Para la prestación del servicio objeto a contratar será: de 45 días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación del servicio se adelantará en el municipio de Pitalito.

## 8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

a. Ejecutar el contrato de suministro, en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por el INTRAPITALITO y en la propuesta presentada por el contratista.
b. Entregar los elementos contratados en el municipio de Pitalito.
c. Para la entrega de los elementos se realizará previo pedido realizado por el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de la totalidad de los elementos requeridos.
e. Entregar de manera oportuna las unidades solicitadas, en un plazo no superior a tres (03) días hábiles, contados a partir de la solicitud por parte del instituto.
f. Garantizar la calidad de todos los elementos objeto del contrato.
g. Todos los elementos a suministrar deben ser nuevos.
h. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
i. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
j. Realizar la entrega de los elementos adquiridos ante el almacén del Instituto y en presencia del supervisor designado.
k. Suscribir las correspondientes actas de recibo y entrega y documento de ingreso a Almacén.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

l. Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviese obligado a ello.
m. Las demás que asigne el supervisor del contrato y se deriven de la naturaleza del contrato.

## 9. OBLIGACIONES DEL INTRAPITALITO

Las obligaciones del instituto son las siguientes:

a. Pagar en la forma establecida en la Cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el proponente elegido.
b. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones técnicas exigidas por el Instituto.
c. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.
d. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

## 10. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión de la correcta ejecución del contrato estará a cargo del técnico administrativo de la Unidad Administrativa.

## 11. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a favor del INTRAPITALITO, una Garantía Única expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país para cubrir el riesgo de:

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Equivalente al diez por ciento (10%), sobre el valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro meses más.

El Contratista deberá presentar la póliza para su respectiva aprobación dentro del término indicado en el SECOP II so pena de declararlo terminado unilateralmente.

## 12. INDEMNIDAD

El CONTRATISTA se obliga para con EL INSTITUTO, sus funcionarios, directores o agentes, a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a EL INSTITUTO, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

**13. CADUCIDAD**

En caso de presentarse alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la normal ejecución del contrato, siendo inminente su paralización, podrá EL INSTITUTO, mediante resolución motivada, darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre. Declarada la caducidad no habrá lugar a indemnización, pero se hará acreedora a las inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

**14. MULTAS**

EL INSTITUTO podrá imponer multas equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor total del contrato y hasta el diez por ciento (10%) del valor del mismo en caso de mora o de incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, a título de indemnización y hasta un máximo de treinta (30) días, siempre que el incumplimiento no se deba a caso fortuito o fuerza mayor ocurrida sin culpa de y sin perjuicio del derecho a ejercer las demás acciones legales a que hubiere lugar.

Para efectos de la imposición de multas, se entiende que hay incumplimiento cuando incumpla alguna de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

El pago o la deducción de dichas multas no exonerará a de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. Para hacer efectivas las multas se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**15. PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL INSTITUTO podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir EL INSTITUTO.

**16. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL**

EL INSTITUTO podrá decretar la interpretación, modificación y terminación unilateral del contrato de acuerdo con lo previsto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

**17. CESIÓN Y SUBCONTRATOS**

El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de EL INSTITUTO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o subcontrato.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

**18. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS**

Las partes convienen que cualquier modificación, adición y/o prórroga a lo pactado en el presente contrato y/o a cualquier documento que haga parte integral del mismo, sólo podrán realizarse mediante acuerdo escrito por las partes.

**19. SUSPENSIÓN**

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, por ser conveniente a los intereses de EL INSTITUTO o por mutuo acuerdo, se podrá suspender temporalmente la ejecución total o parcial del contrato, sin que cesen los efectos legales del mismo. En este caso las partes suscribirán un acta de suspensión temporal en la cual se haga constar dicha circunstancia y la fecha estimada de reiniciación del mismo.

**20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

Según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, y 640 de 2001, Artículo 37, en caso de surgir algún conflicto con motivo de la celebración, ejecución, desarrollo o terminación del presente contrato; se deberán acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución directa de controversias contractuales.

**21. IMPUESTOS Y RETENCIONES**

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL INSTITUTO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

**22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Hacen parte integral del presente contrato: i) Los estudios previos, ii) los generales de Ley, iii) el certificado de disponibilidad presupuestal, iv) todos los demás documentos que se requieran en su desarrollo y ejecución.

**23. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes contratantes y reunidos los requisitos para la ejecución del contrato con la aprobación de las pólizas señaladas en las presentes condiciones.

El contratista deberá además cumplir con las obligaciones tributarias con el Municipio de Pitalito.

**24. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual, la ciudad de Pitalito.

Publíquese en el portal web de Colombia compra eficiente; Pitalito ____ de septiembre de 2023.


Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co